



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 1 de 94</b>

32.3

### EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

**Fecha:** 2025-05-20

**Proceso:** *Invitación No. 023 de 2025*

**Objeto:** *ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA*

**Presupuesto oficial:** *DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$255.911.439) M/CTE*

#### 1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

**Fecha de recepción de las propuestas:** 2025-05-16

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	GAMMA SERTEL S.A.S.	900.811.506-1	\$ 1.921.200	\$ 2.607.147
2	SERSUGEN SAS	900201322-4	\$ 2.010.100	\$ 2.367.578
3	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	832.008.494-1	\$ 2.158.748	\$ 2.547.481
4	CISTELCO S.A.S.	900296595-5	\$ 2.207.608	\$ 2.602.392
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565	\$ 2.295.486	\$ 2.707.323
6	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	901.146.579-8	\$ 2.335.633	\$ 2.756.219
7	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	901058050 – 7	\$ 2.352.100	\$ 2.774.197
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	\$ 2.457.737	\$ 2.900.299

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 2 de 94</b>

## 2. OFERTAS RECHAZADAS

La propuesta relacionada a continuación se rechaza por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S	901.146.579-8	<p>N° 21</p> <p>Cuando la propuesta se presente por medio de un enlace que direcciona a servicios de transferencia de archivo informáticos o de alojamiento de archivos (onedrive, drive, wetransfer, Mega, Terashare, Toffeshare, entre otros), diferentes al correo electrónico indicado para la recepción de ofertas.</p>	<p>Por medio del presente, me permito solicitar el rechazo de la propuesta presentada por el oferente COMERCIAL GLOBAL SUPPLIERS SAS en el marco de la invitación INV 023 "ASEO Y CAFETERÍA UDEC", toda vez que la documentación fue allegada mediante enlace DRIVE, lo cual no se ajusta a los términos establecidos en la convocatoria.</p>

## 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

### 3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la *“Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación”*, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: 2025-02-28**

**PAGINA: 3 de 94**

Aparentemente, el oferente **GAMMA SERTEL S.A.S.** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es menor en un 20%, o un mayor porcentaje a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DEL 80%	VALOR DE LA OFERTA/ COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
1	Alcohol Industrial al 70% por galón de 4800 c.c. marca reconocida	\$ 39,276.00	\$ 31,421.00	29,399	-25.16%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2	Acetato de amonio en polvo 99.9% c.c. Deshidratado marca reconocida	\$ 12,137.00	\$ 9,710.00	9,410	-25.22%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
3	Acetato de sodio en polvo 99.9% c.c. Industrial, marca reconocida	\$ 12,441.00	\$ 9,953.00	9,700	-25.22%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
4	Acia polimérica neutra o roja por 2700 ml.	\$ 68,916.00	\$ 55,133.00	51,527	-25.23%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
5	Acido acrílico para manos líquido, presentación galón por 3800 c.c. marca reconocida	\$ 24,151.00	\$ 19,321.00	18,088	-25.19%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
6	Acido acrílico para manos líquido, presentación galón por 3800 c.c. marca reconocida	\$ 11,588.00	\$ 9,270.00	8,887	-25.03%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
7	Acido acrílico para manos líquido, presentación galón por 3800 c.c. marca reconocida	\$ 20,126.00	\$ 16,101.00	14,898	-25.30%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
8	Acido acrílico para manos líquido, presentación galón por 3800 c.c. marca reconocida	\$ 24,518.00	\$ 19,614.00	18,325	-25.25%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
9	Acido acrílico ecológico, galón por 3800 c.c., marca reconocida.	\$ 60,744.00	\$ 48,595.00	45,458	-25.16%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
10	Acia para la balsa industrial capacidad 80 x 300 cms, calibre mínimo 3 paquete por 6 unidades colores verde, negro, rojo y blanco.	\$ 11,344.00	\$ 9,075.00	8,448	-25.52%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
11	Acia para balsa industrial, colores negro, blanco, verde y rojo, capacidad 82 x 80 cm capacidad 30 lit, paquete por 6 unidades.	\$ 3,233.00	\$ 2,585.00	2,380	-26.38%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
12	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 5,611.00	\$ 4,489.00	4,165	-25.77%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
13	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 13,052.00	\$ 10,442.00	9,758	-25.24%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
14	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 11,466.00	\$ 9,173.00	8,565	-25.27%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
15	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 5,547.00	\$ 4,430.00	4,168	-25.18%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
16	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	24,395	-25.37%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
17	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 6,953.00	\$ 5,562.00	5,240	-24.69%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
18	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 23,934.00	\$ 19,147.00	17,900	-25.21%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
19	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 10,612.00	\$ 8,490.00	7,973	-24.87%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
20	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 23,663.00	\$ 18,930.00	17,731	-25.07%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
21	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 7,073.00	\$ 5,658.00	5,240	-25.47%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
22	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 7,073.00	\$ 5,658.00	5,240	-25.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
23	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 75,015.00	\$ 60,012.00	56,049	-25.28%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
24	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 11,893.00	\$ 9,514.00	8,925	-24.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
25	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 24,213.00	\$ 19,370.00	18,088	-25.30%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
26	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 19,735.00	\$ 15,786.00	14,781	-25.13%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
27	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 30,028.00	\$ 24,022.00	22,470	-25.17%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
28	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 107,356.00	\$ 85,885.00	80,325	-25.18%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
29	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 9,095.00	\$ 7,275.00	6,825	-24.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
30	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 10,856.00	\$ 8,685.00	8,092	-25.46%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
31	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 7,592.00	\$ 6,073.00	5,653	-25.40%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
32	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 3,782.00	\$ 3,025.00	2,856	-24.48%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
33	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 16,955.00	\$ 13,564.00	12,733	-24.90%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
34	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 7,197.00	\$ 5,758.00	5,355	-25.59%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
35	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 24,131.00	\$ 19,301.00	18,088	-25.19%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
36	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 17,554.00	\$ 14,051.00	13,090	-25.47%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
37	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 18,175.00	\$ 14,540.00	13,566	-25.36%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
38	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 219,311.00	\$ 175,449.00	163,982	-25.23%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
39	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 79,162.00	\$ 63,330.00	59,255	-25.14%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
40	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 72,941.00	\$ 58,362.00	54,502	-25.28%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
41	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 30,372.00	\$ 24,298.00	22,729	-25.16%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
42	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 28,786.00	\$ 23,029.00	21,539	-25.18%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
43	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 114,291.00	\$ 91,433.00	85,442	-25.24%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
44	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	63,665	-25.22%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 316,770.00	\$ 253,416.00	236,529	-25.20%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
46	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 303,840.00	\$ 243,072.00	227,290	-25.19%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
47	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	63,665	-25.22%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
48	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 93,799.00	\$ 75,039.00	70,210	-25.15%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
49	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 75,503.00	\$ 60,402.00	56,525	-25.14%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
50	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 84,041.00	\$ 67,233.00	62,832	-25.24%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
51	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 145,029.00	\$ 116,023.00	108,409	-25.25%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
52	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	24,395	-25.37%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
53	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 11,954.00	\$ 9,563.00	8,925	-25.34%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
54	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 32,812.00	\$ 26,250.00	24,514	-25.29%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
55	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 36,349.00	\$ 29,079.00	27,132	-25.36%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
56	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 14,516.00	\$ 11,613.00	10,829	-25.40%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
57	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 242,365.00	\$ 193,892.00	181,237	-25.22%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
58	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 48,546.00	\$ 38,837.00	36,235	-25.24%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
59	Acia roja y blanca mínimo sólidos.	\$ 10,799.00	\$ 8,567.00	7,980	-25.48%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 4 de 94</b>

Aparentemente, el oferente **SERSUGEN SAS** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DEL PPTO. 80%	VALOR DE LA OFERTA / COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
<b>SERSUGEN SAS</b>						
45	Detergente liquido neutro PH 7 para lavado de material en laboratorios X 20 Litro	\$ 316,770.00	\$ 253,416.00	30,345.00	-90.42%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
46	Bolsas De plástico En Rollo Transparentes, 40 X 50 Cm Unidades por envase350	\$ 303,840.00	\$ 243,072.00	29,155.00	-90.40%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Aparentemente, el oferente **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 5 de 94**

NUMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS APLICABLES (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE PPTO. 80% (VALOR MÍNIMO)	VALOR DE LA OFERTA INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTAS VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
1	Alcohol Industrial al 70% por galón de 3800 C.C. Marca reconocida.	\$ 39,278.00	\$ 31,421.00	33,000.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2	Amplificador de señal en señal y 300 C.C. Desinfectante marca reconocida	\$ 12,137.00	\$ 9,710.00	10,160.00	-16.04%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
3	Amplificador de sonido concentración al 7% galón por 3800 C.C. Industrial, marca reconocida	\$ 12,441.00	\$ 9,953.00	10,451.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
4	Cera postmórtica neutra a rosa por 2750 ml	\$ 69,916.00	\$ 55,133.00	57,910.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
5	Jabón antimaterial para manos líquido, presentación galón por 3800 C.C. marca reconocida	\$ 24,151.00	\$ 19,321.00	20,200.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
6	Limpiavidrios presentación galón por 3800 C.C., marca reconocida	\$ 11,588.00	\$ 9,270.00	9,720.00	-16.04%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
7	Limpiador multifusos desinfectante para pisos, presentación 3800 C.C. marca conocida.	\$ 20,126.00	\$ 16,101.00	16,910.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
8	Creolina concentrada por galón por 3800 C.C.	\$ 24,518.00	\$ 19,614.00	20,800.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
9	Verde metálico ecológico galón por 3800 C.C., marca reconocida	\$ 60,744.00	\$ 48,595.00	51,040.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
10	Bolsa para la basura industrial capacidad 80 x 100 650L, calibre mínimo 3 paquete por 6 unidades, colores verde, negro, rojo y blanco.	\$ 11,344.00	\$ 9,075.00	9,530.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
11	Bolsa para basura industrial, colores negro, blanco, verde y rojo, capacidad 52 x 60 cm capacidad 10 lt. paquete por 6 unidades.	\$ 3,233.00	\$ 2,586.00	2,710.00	-16.18%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
12	Desengrasante en polvo presentación bolsa por 1 kg, marca reconocida.	\$ 5,611.00	\$ 4,489.00	4,710.00	-16.06%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
13	Desengrasante en polvo presentación bolsa por 1 kg, marca reconocida.	\$ 13,052.00	\$ 10,442.00	10,960.00	-16.03%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
14	Cable de 35 x 8 x 13 cm, material de base en plástico con acople tipo rosca de cuerda dura con cabo de madera de 1.30 m marca reconocida.	\$ 11,466.00	\$ 9,173.00	9,620.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
15	Limpiador de vidrios mango extensible genérico 3 x 3 mts.	\$ 55,987.00	\$ 44,790.00	47,040.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
16	Suavete desechable de nitrilo negro, libre de látex, de calibre N°6, presentación caja x 100 unidades talla L.	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	27,460.00	-16.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
17	Suavete para el hogar y la industria en caucho suave, borde reforzado, antiderrizante, marca reconocida talla B. 8 1/2. 9, calibre 25, la unidad equivale al par.	\$ 6,953.00	\$ 5,562.00	5,841.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
18	Insecticida mata cucarachas, zancudas, hormigas presentación en aerosol por 285 ML, marca reconocida.	\$ 23,934.00	\$ 19,147.00	20,113.00	-15.96%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
19	Lavaplatos en crema 450g marca reconocida.	\$ 10,612.00	\$ 8,490.00	8,910.00	-16.04%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
20	Desinfectante y desengrasante por 750 ml	\$ 23,663.00	\$ 18,930.00	19,880.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
21	Limpiador de baño mínimo 30 x 300 cm	\$ 8,752.00	\$ 7,028.00	7,370.00	-16.08%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
22	Limpiador de patio absorbente de 38 x 25 cm para cocina reutilizable, marca reconocida.	\$ 7,079.00	\$ 5,658.00	5,940.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
23	Papel higiénico yumbo doble hoja, 250 mts mínimo, marca reconocida, paquete por 4 unidades.	\$ 75,015.00	\$ 60,012.00	63,030.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
24	Toallas desechables de papel para manos, doble hoja paquete por 350 unidades, color blanco, marca reconocida	\$ 11,893.00	\$ 9,514.00	9,990.00	-16.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
25	Toallitas desechables, resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón, caja por 100 unidades	\$ 24,213.00	\$ 19,370.00	20,330.00	-16.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
26	Tripico elaborado con fibra de algodón natural, mecha con peso de 850 g con cabo de madera y selección mínima de 200 unidades por paquete de 30 unidades de alta calidad, presentado en una bolsa de 500 gramos.	\$ 16,735.00	\$ 12,588.00	13,220.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
27	Paquete de 30 unidades de 200 toallas estáticas pack, bolsa por 30 paquetes marca reconocida	\$ 30,028.00	\$ 24,022.00	25,226.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
28	Paquete x 30 paquete de 200 toallas estáticas pack, bolsa por 30 paquetes marca reconocida	\$ 107,356.00	\$ 85,885.00	90,212.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
29	Bebida aromática sabores curtidos caja por 48 cubos, marca reconocida	\$ 9,095.00	\$ 7,276.00	7,641.00	-15.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
30	Vaso desechable en cartón para agua capacidad 7oz, paquete por 50 unidades marca reconocida	\$ 10,856.00	\$ 8,685.00	9,120.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
31	Vaso desechable en cartón para bebida caliente capacidad 4 oz, paquete por 50 unidades, marca reconocida	\$ 7,502.00	\$ 6,002.00	6,300.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
32	Amplificador plástico (terzo) 500 ml	\$ 3,752.00	\$ 3,026.00	3,170.00	-16.18%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
33	Jarra plástica de tres litros con tapa	\$ 16,955.00	\$ 13,564.00	14,247.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
34	Suavete para baño con borde	\$ 7,197.00	\$ 5,759.00	6,040.00	-16.08%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
35	Jabón líquido Desengrasante Para Equipos De Aluminio Y Acero Inoxidable, Presentación X 3000 ML	\$ 24,141.00	\$ 19,321.00	20,200.00	-15.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
36	Espuma Tipo Sabra Verde Paquete X 12 Unidades	\$ 17,564.00	\$ 14,051.00	14,750.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
37	Toallas Desechables Ultra Absorbentes, presentación X Rollo X 120 Hojas	\$ 16,175.00	\$ 14,540.00	15,270.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
38	Bandas de teopor # 10, PAÇA X 500 UNIDADES	\$ 219,311.00	\$ 175,449.00	184,291.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
39	Bolsas Empaque vacío 30cm X 15 presentación Paquete X 100 Unid	\$ 79,162.00	\$ 63,330.00	66,520.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
40	Bolsa Empaque vacío 20cm X 15 con presentación Paquete X 100 Unid	\$ 72,941.00	\$ 58,353.00	61,290.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
41	Bolsas de Polietileno-Rollos Encuadrados 23 x 35 cm Alta Densidad Transparente 5kg	\$ 30,372.00	\$ 24,298.00	25,520.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
42	Papel de filtro parafinado, encañado 7 rollo x 20 metros	\$ 28,786.00	\$ 23,020.00	24,180.00	-16.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
43	BOLSAS DE CIERRE HERMÉTICO (40cm x 50cm) paquete x 100UNID	\$ 114,291.00	\$ 91,433.00	96,040.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
44	Lavante desinfectante a base de amonio cuaternario	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	71,540.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	Desengrasante líquido neutro PH 7 para la lavado de material en laboratorios x 20 litros	\$ 316,770.00	\$ 253,416.00	266,190.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
46	Bolsas De plástico En Rollo Transparentes, 40 X 50 Cm Unidades por envase 50	\$ 303,840.00	\$ 243,072.00	255,320.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
47	Jabón Neutro Industrial galón Jabón Industrial neutro alto rendimiento. Limpia, lava, desengrasa, desodoriza y blanquea todo tipo de superficies, contiene peróxido de hidrógeno, sales de amonio cuaternario, oxígeno activo, bicarbonato sódico y tensioactivos de alto rendimiento, galón de 3.8 litros.	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	71,540.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
48	Rollo Vinipex Transparente 30cm X 500metros Embalaje	\$ 93,799.00	\$ 75,039.00	78,820.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
49	Papas de limpieza suave Absorbentes y resistentes, rollo x 38 unidades hechos de polipropileno y celulosa, medida unidad de 28cm x 41,5cm	\$ 75,503.00	\$ 60,402.00	63,440.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
50	Jabón en polvo de 6 litros	\$ 84,041.00	\$ 67,233.00	70,621.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
51	Jabón neutro líquido 27L galón de 20 litros	\$ 145,029.00	\$ 116,023.00	121,870.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
52	Desodorizante presentación tipo	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	27,460.00	-16.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
53	Fragancia tipo Brisa de Primavera, en presentación de 1 litro, compuesta por alcohol desnaturalizado (CAS 64-17-5) en concentración entre 20% y 60%, clorofeno (CAS 119-27-4) en concentración entre 20% y 30%, y fragancia entre 20% y 30%. Producto formulado para su uso como ambientador o como perfume en la fabricación de productos de fragancia y ambientadores.	\$ 11,994.00	\$ 9,563.00	10,040.00	-16.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
54	Espuma De Acero Inoxidable presentación X Paquete x 12 Unidades	\$ 32,812.00	\$ 26,250.00	27,670.00	-16.08%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
55	Papel Aluminio Rollo X 50 Metros	\$ 36,349.00	\$ 29,079.00	30,540.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
56	Molde de papel aluminio 16 oz x 20 unidades	\$ 14,516.00	\$ 11,613.00	12,190.00	-16.02%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
57	Papel Aluminio Rollo X 300 M	\$ 242,365.00	\$ 193,892.00	203,660.00	-15.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
58	Suavete desechable Tipo Oruga Pq X 100	\$ 48,546.00	\$ 38,837.00	40,790.00	-15.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
59	Antar Blanca presentación empaque por kilogramo.	\$ 10,709.00	\$ 8,567.00	8,991.00	-16.04%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**

**VERSIÓN: 5**

**VIGENCIA: 2025-02-28**

**PAGINA: 6 de 94**

Aparentemente, el oferente **CISTELCO S.A.S.** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO IMPUESTOS (VALOR MÁXIMO)	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE DEL PPTO. 95%	VALOR DE LA OFERTA COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
				<b>CISTELCO S.A.S.</b>		
1	Alcohol industrial al 70% por galón de 8000 C.C. Marca reconocida.	\$ 39,276.00	\$ 31,421.00	31,535.00	-19.71%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2	Amplificador general en spray 300 CC. Instrumental marca reconocida.	\$ 12,137.00	\$ 9,710.00	12,137.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
3	Aspirador de polvo concentrado al 70% galón por 8000 C.C. industrial, marca reconocida.	\$ 12,441.00	\$ 9,953.00	12,440.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
4	Bata polimérica resaca o capa por 8750 ml.	\$ 68,916.00	\$ 55,133.00	68,915.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
5	Bata antimancha para manos líquidas, presentación galón por 8000 C.C. marca reconocida.	\$ 24,151.00	\$ 19,321.00	24,150.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
6	Batpa cortina presentación galón por 8000 C.C. marca reconocida.	\$ 11,588.00	\$ 9,270.00	11,587.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
7	Impulsador multusos, desinfectante para pisos, presentación 8000 C.C. marca conocida.	\$ 20,126.00	\$ 16,101.00	20,126.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
8	Botella concentrada por galón por 8000 cc.	\$ 24,518.00	\$ 19,614.00	24,518.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
9	Verolol multusos, desinfectante, galón por 8000 C.C. marca reconocida.	\$ 60,744.00	\$ 49,595.00	60,744.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
10	Batpa para la bacteria industrial capacidad 80 x 100 CMS, cubre mínimo 5 paquete por 6 unidades coloral verde.	\$ 11,344.00	\$ 9,075.00	11,343.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
11	Batpa para bacteria industrial, color: negro, blanco, verde y rojo, capacidad 52 x 80 cm capacidad 10 lt, paquete por 6 unidades.	\$ 3,233.00	\$ 2,586.00	3,233.00	-0.03%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
12	Batpa roja y blanca mínimo 50 unidades.	\$ 5,611.00	\$ 4,489.00	5,611.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
13	Integrante en polvo presentación batpa por 1 Kg. marca reconocida.	\$ 13,052.00	\$ 10,442.00	13,052.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
14	Impulsador de agua y jabón, instrumental de base en plástico con accesorio tipo roca de corda dura con cable de medida de 320 cm marca reconocida.	\$ 11,466.00	\$ 9,173.00	11,466.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
15	Impulsador de agua y jabón, instrumental de base en plástico con accesorio tipo roca de corda dura con cable de medida de 320 cm marca reconocida.	\$ 55,987.00	\$ 44,790.00	44,863.00	-19.87%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
16	Botella desinfectante de vidrio, cuello, tipo de cuello, de cubre 90% presentación caja x 100 unidades batpa 6.	\$ 32,688.00	\$ 26,161.00	32,688.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
17	Botella para el agua y la industria en cuello suave, borde reforzado, atornillado, marca reconocida batpa 6, 8, 12 y 16, capacidad 16, 24 unidades equivalente al gal.	\$ 5,562.00	\$ 4,450.00	5,562.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
18	Impulsador de agua con accesorio, herramienta presentación en aerosol por 285 ml, marca reconocida.	\$ 23,934.00	\$ 19,147.00	6,952.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
19	Lavaplatos en crema 450g marca reconocida.	\$ 10,612.00	\$ 8,490.00	10,611.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
20	Desinfectante y desengrasante por 750 ml.	\$ 23,663.00	\$ 18,930.00	23,662.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
21	Botella de batpa industrial y común.	\$ 7,782.00	\$ 6,226.00	8,781.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
22	Impulsador de agua absorbente de 28 x 25 cm para cocina, reconocida, marca reconocida.	\$ 7,073.00	\$ 5,658.00	7,073.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
23	Papel higiénico jabón batpa 6, 800 ml mínimo, marca reconocida, paquete por 3 unidades.	\$ 75,015.00	\$ 60,012.00	75,014.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
24	Botella desinfectante de papel para manos, doble hoja paquete por 100 unidades, color blanco, marca reconocida.	\$ 11,893.00	\$ 9,514.00	11,893.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
25	Botella desinfectante, cubre 16 x 16 cm, doble hoja, abridor, tacto ajustable, en aluminio, caja por 100 unidades.	\$ 24,213.00	\$ 19,370.00	24,213.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
26	Trayecto elaborado con fibra de algodón natural, coneca con peso de 50 gr con cable de medida y extensión mínima 2.5 cm.	\$ 15,735.00	\$ 12,588.00	15,734.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
27	Almidón 100% tostado, procedente de granos de alta calidad, presentado en una botella de 500 gramos.	\$ 30,028.00	\$ 24,022.00	30,028.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
28	Almidón x 5 gr. paquete de 200 tubos stick pack, botpa por 10 paquetes marca reconocida.	\$ 107,356.00	\$ 85,885.00	107,355.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
29	Batpa aromática sabores variados caja por 88 botpa, marca reconocida.	\$ 9,095.00	\$ 7,276.00	9,094.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
30	Botpa desinfectante en cubre para agua caliente, 750, paquete por 50 unidades, marca reconocida.	\$ 10,856.00	\$ 8,685.00	10,855.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
31	Botpa desinfectante en cubre para botella, volumen capacidad x 5, paquete por 50 unidades, marca reconocida.	\$ 7,802.00	\$ 6,242.00	7,802.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
32	Amplificador práctico (bata) 500 ml.	\$ 3,782.00	\$ 3,026.00	3,782.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
33	Batpa práctica de tres con tapa.	\$ 16,855.00	\$ 13,584.00	13,685.00	-19.29%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
34	Impulsador para batpa con tapa.	\$ 7,197.00	\$ 5,758.00	7,196.00	-0.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
35	Botpa líquido desengrasante para equipos de aluminio y acero inoxidable, presentación x 1000 ml.	\$ 24,151.00	\$ 19,321.00	24,150.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
36	Botpa tipo batpa verde Paquete X 12 unidades.	\$ 17,564.00	\$ 14,051.00	14,161.00	-19.37%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
37	Botpa desinfectante Ultra absorbente, presentación x Batpa x 120 Hojas.	\$ 18,175.00	\$ 14,540.00	18,175.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
38	Botpa de copio # 10, PAPA X 100 UNIDADES.	\$ 219,111.00	\$ 175,449.00	175,525.00	-19.57%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
39	Botpa empacado vacío 2000 x 15 presentación Paquete X100 Unidades.	\$ 79,162.00	\$ 63,330.00	79,161.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
40	Botpa empacado vacío 2000 x 15 presentación Paquete X100 Unidades.	\$ 72,041.00	\$ 58,263.00	59,500.00	-18.43%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
41	Botpa de Polietileno-Batpa Precortada 28 x 35 cm Alta Densidad transparente sig.	\$ 30,372.00	\$ 24,298.00	30,371.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
42	Papel de horno para horno, envasado / Batpa x 20 metros.	\$ 28,786.00	\$ 23,029.00	28,785.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
43	BOLSON DE CIERRE HERMETICO (30CM x 30CM) paquete x 100 unidades.	\$ 114,291.00	\$ 91,433.00	91,630.00	-19.83%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
44	Impulsador desinfectante para botpa de aluminio, aluminio.	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	69,020.00	-18.93%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	Impulsador líquido desinfectante para lavado de material en laboratorio x 20 litros.	\$ 316,770.00	\$ 253,416.00	253,470.00	-19.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
46	Botpa de PVC para Batpa transparente, 40 x 50 cm unidades por envasado.	\$ 303,840.00	\$ 243,072.00	243,117.00	-19.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
47	Bata blanca industrial galón - Bata industrial cuello alto rendimiento, línea, lana, demograsa, desodoriza y desinfecta todo tipo de superficies; Contiene peróxido de hidrógeno, sales de amonio cuaternario, oxígeno activo, bicarbonato sódico y metilóxido de etilo rendimiento galón de 4.8 litros.	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	68,128.00	-19.98%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
48	Batpa Vinil Transparente 80CM X 100CM Embalaje.	\$ 93,799.00	\$ 75,039.00	75,089.00	-19.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
49	Papel de filtro tipo absorbente y resistente, cultura x 88 unidades trozos de polipropileno y celulosa, medida unidad de 20cm x 4.5cm.	\$ 75,503.00	\$ 60,402.00	60,452.00	-19.93%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
50	Bata en polvo de 6 kilos.	\$ 84,041.00	\$ 67,233.00	67,235.00	-20.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
51	Impulsador de agua y jabón por galón de 20 litros.	\$ 145,029.00	\$ 116,023.00	116,025.00	-20.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
52	Impulsador presentación tipo.	\$ 32,688.00	\$ 26,161.00	26,299.00	-19.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
53	Almidón tipo batpa de Pima, en presentación de 1 litro, compuesta por alcohol desnaturalizado (CAN 84.17.5) de grado 200 y 400, almidón (CAS 111-27-8) en concentración entre 20% y 30%, y fragancia batpa y agua. Producto formulado para su uso como amoniacante o como insumo en la fabricación de productos de limpieza y desodorante.	\$ 11,954.00	\$ 9,563.00	10,115.00	-15.38%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
54	Botpa de Acero Inoxidable presentación 5 Paquete X 12 Unidades.	\$ 32,812.00	\$ 26,250.00	26,299.00	-19.85%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
55	Papel aluminio Batpa x 50 metros.	\$ 36,349.00	\$ 29,079.00	29,096.00	-19.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
56	Acero tipo papel aluminio 30.30 x 20 unidades.	\$ 14,516.00	\$ 11,613.00	11,662.00	-19.66%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
57	Papel aluminio Batpa x 100 m.	\$ 242,385.00	\$ 193,892.00	193,970.00	-19.97%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
58	Botpa desinfectante tipo Batpa Pak x 100.	\$ 48,546.00	\$ 39,437.00	39,473.00	-19.94%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
59	Almidón blanco presentación empaque por kilogramo.	\$ 10,709.00	\$ 8,567.00	10,709.00	0.00%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 7 de 94**

Aparentemente, el oferente **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE** presenta precios artificialmente bajos por cuanto el valor ofertado de uno o más ítems es **menor en un 20%, o un mayor porcentaje** a los precios de referencia estimados y publicados por la Entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de mercado de la solicitud de cotización

NUMERO	DESCRIPCION	PRECIO DE REFERENCIA INCLUIDO EN EL APLICABLE ALCOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO OFERTADO DEL	VALOR DE LA OFERTA O COTIZACIÓN INCLUIDOS IMPUESTOS	% Diferencia de la oferta/cotización con respecto al precio de referencia	ALERTA VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
<b>DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>						
1	Acetato industrial al 70% por galón de 8000 C.C. Marca reconocida	\$ 20,276.00	\$ 31,421.00	39,199.00	-2.74%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
2	Antesecador general en spray 400 C.C. Desinfectante marca reconocida	\$ 12,137.00	\$ 9,710.00	11,662.00	-3.91%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
3	Antesecador de baño concentración al 1% galón por 8000 C.C. marca reconocida	\$ 12,441.00	\$ 9,953.00	12,128.00	-2.82%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
4	Para espartaca rosado o rosa por 8700 ml	\$ 68,916.00	\$ 55,133.00	63,791.00	-7.44%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
5	Papel absorbente para mojar líquido, presentación galón por 8000 C.C. marca reconocida	\$ 24,101.00	\$ 18,301.00	20,642.00	-14.53%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
6	Tringa vidrio presentación galón por 8000 C.C., marca reconocida	\$ 11,588.00	\$ 9,270.00	10,946.00	-6.40%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
7	Tringador multifusos desinfectante para pisos, presentación 8000 C.C. marca reconocida	\$ 20,136.00	\$ 16,101.00	19,709.00	-2.07%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
8	Tringador concentrado por galón por 8000 C.C.	\$ 24,518.00	\$ 19,614.00	24,024.00	-2.01%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
9	Tringador multifusos concentrado galón por 8000 C.C., marca reconocida	\$ 60,744.00	\$ 48,825.00	59,475.00	-2.09%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
10	Tringador multifusos concentrado galón por 8000 C.C., marca reconocida	\$ 11,264.00	\$ 9,079.00	10,846.00	-4.39%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
11	Tringa para la bacteria industrial capacidad 80 x 100 CMB, color negro a paquete por 4 unidades colores verde,	\$ 3,233.00	\$ 2,586.00	3,148.00	-2.60%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
12	Tringa para bacteria industrial, color negro, blanco, verde y rojo, capacidad 8 x 80 cm capacidad 10 l, paquete por 4 unidades	\$ 5,611.00	\$ 4,489.00	5,481.00	-2.32%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
13	Tringador en spray presentación botella por 1 kg, marca reconocida	\$ 13,052.00	\$ 10,442.00	12,712.00	-2.60%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
14	Tringa de 8 x 8 x 1.8 cm, material de base en plástico con espesor tipo resaca de cada dura con Lado de madera de 3.00 cm marca reconocida	\$ 11,466.00	\$ 9,173.00	9,096.00	-20.67%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
15	Tringador de vidrio mojar espartaca general 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 55,987.00	\$ 44,790.00	53,985.00	-3.56%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
16	Tringador de vidrio mojar espartaca general 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	28,656.00	-21.51%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
17	Tringador de vidrio mojar espartaca general 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 6,764.00	\$ 5,502.00	6,764.00	-2.72%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
18	Tringador de vidrio mojar espartaca general 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 23,934.00	\$ 19,147.00	21,560.00	-9.92%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
19	Tringador en spray 430g marca reconocida	\$ 10,612.00	\$ 8,490.00	10,379.00	-2.20%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
20	Tringador y desengrasante por 700 ml	\$ 23,663.00	\$ 18,930.00	22,624.00	-4.39%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
21	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 8,782.00	\$ 7,026.00	8,513.00	-3.08%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
22	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 7,671.00	\$ 6,456.00	6,981.00	-2.71%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
23	Papel higiénico yumbo doble hoja, 250 ml mínimo, marca reconocida, paquete por 4 unidades	\$ 75,015.00	\$ 60,012.00	73,471.00	-2.06%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
24	Botella desinfectante de papel para manos, doble hoja paquete por 150 unidades, color blanco, marca reconocida	\$ 11,893.00	\$ 9,514.00	11,312.00	-4.89%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
25	Tringador desinfectante, resaca a la oruga, doble tringa, adaptable para cualquier tipo de agua, para 100 unidades	\$ 24,213.00	\$ 19,370.00	19,009.00	-21.49%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
26	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 12,288.00	\$ 10,000.00	14,811.00	-5.87%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
27	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 30,058.00	\$ 24,022.00	29,127.00	-2.33%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
28	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 107,356.00	\$ 85,885.00	104,058.00	-2.23%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
29	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 9,095.00	\$ 7,276.00	8,849.00	-2.70%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
30	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 10,855.00	\$ 8,685.00	10,379.00	-4.39%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
31	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 7,562.00	\$ 6,002.00	7,347.00	-2.07%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
32	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 3,782.00	\$ 3,026.00	3,615.00	-4.42%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
33	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 16,955.00	\$ 13,564.00	13,295.00	-21.59%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
34	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 7,197.00	\$ 5,758.00	5,714.00	-20.61%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
35	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 24,101.00	\$ 19,201.00	23,057.00	-2.46%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
36	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 17,564.00	\$ 14,051.00	13,878.00	-20.99%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
37	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 18,175.00	\$ 14,540.00	16,677.00	-8.24%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
38	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 216,311.00	\$ 175,449.00	181,344.00	-17.31%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
39	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 70,162.00	\$ 53,200.00	62,158.00	-21.48%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
40	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 72,941.00	\$ 58,353.00	57,265.00	-21.50%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
41	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 30,375.00	\$ 24,298.00	29,738.00	-2.09%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
42	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 29,796.00	\$ 23,029.00	22,624.00	-21.41%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
43	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 14,281.00	\$ 11,433.00	10,891.00	-21.53%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
44	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	73,587.00	-13.57%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
45	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 316,770.00	\$ 253,416.00	308,810.00	-2.51%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
46	Botella de plástico en rollo transparente, 80 x 50 cm unidades por envaseado	\$ 303,840.00	\$ 243,072.00	226,100.00	-25.59%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
47	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 85,139.00	\$ 68,111.00	83,383.00	-2.06%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
48	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 53,799.00	\$ 43,039.00	43,383.00	-11.10%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
49	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 70,162.00	\$ 56,402.00	59,264.00	-21.54%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
50	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 84,041.00	\$ 67,233.00	82,334.00	-2.03%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
51	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 146,039.00	\$ 116,023.00	141,227.00	-2.62%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
52	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 32,689.00	\$ 26,151.00	31,954.00	-2.25%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
53	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 11,854.00	\$ 9,563.00	11,662.00	-2.44%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
54	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 32,812.00	\$ 26,250.00	25,773.00	-21.45%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
55	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 14,516.00	\$ 11,813.00	11,833.00	-21.27%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
56	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 242,365.00	\$ 193,882.00	235,253.00	-2.95%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
58	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 46,546.00	\$ 38,837.00	38,135.00	-21.45%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO
59	Tringador de baño aluminio 8 x 8 x 1.8 cm	\$ 10,709.00	\$ 8,967.00	9,438.00	-21.21%	OFERTA CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 8 de 94</b>

### 3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Los oferentes **GAMMA SERTEL S.A.S, SERSUGEN SAS, FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA, CISTELCO S.A.S y DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NO** presentaron la justificación, por lo tanto, deberá allegarla dentro del término establecido para la subsanación de las propuestas, de acuerdo con el cronograma

## 4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

### 4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
1	Alcohol Industrial al 70% por galón de 3800 C.C. Marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	Ambientador general en espray 400 CC. Desinfectante marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	hipoclorito de sodio concentración al 5% galón por 3800 C.C. industrial, marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 9 de 94

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
4	Cera polimérica neutra o roja por 3750 ml.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Jabón antimaterial para manos líquido, presentación galón por 3800 C.C. marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Limpia vidrios presentación galón por 3800 C.C., marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Limpiador multiusos desinfectante para pisos, presentación 3800 C.C. marca conocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Creolina concentrada por galón por 3800 C.C	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	Varsol multiusos ecológico, galón por 3800 c.c., marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	Bolsa para la basura industrial capacidad 80 x 100 CMS, calibre mínimo 3 paquete por 6 unidades colores verde, negro, rojo y blanco.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	Bolsa para basura industrial, colores negro, blanco, verde y rojo, capacidad 52 x 60 cm capacidad 10 Lt, paquete por 6 unidades.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	Bayetilla roja y blanca mínimo 50x50cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	Detergente en polvo presentación bolsa por 1 Kg, marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 10 de 94

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
14	Escoba de 35 x 8 x 13 cm, material de base en plástico con acople tipo rosca de cerda dura con cabo de madera de 120 cm marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	Limpiador de vidrios mango extensible genérico 3 x 3 mts.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	Guante desechable de nitrilo negro, libre de talco, de calibre N°6 presentación caja x 100 unidades talla L	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	Guante para el hogar y la industria en caucho suave, borde reforzado, antideslizante, marca reconocida talla 8, 8 1/2. 9, calibre 25, la unidad equivale al par	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	Insecticida mata cucarachas, zancudos, hormigas presentación en aerosol por 285 ML, marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	Lavaplatos en crema 450g marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	Desinfectante y desengrasante por 750 ml	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	Limpión de toalla mínimo 50 x 50cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 11 de 94

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
22	Limpión o paño absorbente de 38 x 25 cm para cocina reutilizable, marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	Papel higiénico yumbo doble hoja, 250 mts mínimo, marca reconocida, paquete por 4 unidades.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	Toallas desechables de papel para manos, doble hoja paquete por 150 unidades, color blanco, marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	Tapabocas desechables, resorte a la oreja, doble filtro, adaptador nasal ajustable, en algodón, caja por 100 unidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	Trapero elaborado con hilaza de algodón natural, mecha con peso de 450 gr con cabo de madera y extensión mínima 32 cm.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	Café molido 100% tostado, procedente de granos de alta calidad, presentado en una bolsa de 500 gramos.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	Azúcar x 5 gr. paquete de 200 tubos stick pack, bolsa por 10 paquetes marca reconocida.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 12 de 94

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
29	Bebida aromática sabores surtidos caja por 48 cubos, marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	Vaso desechable en cartón para agua capacidad 7oz, paquete por 50 unidades marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
31	Vaso desechable en cartón para bebida caliente capacidad 4 oz, paquete por 50 unidades, marca reconocida	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
32	Atomizador plástico (tarro) 500 ml.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
33	Jarra plástica de tres litros con tapa.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
34	Churrusco para baño con base.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
35	Jabón Líquido Desengrasante Para Equipos De Aluminio Y Acero Inoxidable, Presentación X 1000 MI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
36	España Tipo Sabra Verde Paquete X 12 Unidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
37	Toallas Desechables Ultra absorbentes, presentación X Rollo X 120 Hojas	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
38	Bandejas de Icopor # 10, PACA X 500 UNIDADES	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
39	Bolsas Empaque Vacío 30cm X 15 presentación Paquete X100 Unds	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 13 de 94

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
40	Bolsa Empaque Vacio 20cmx15 Cm presentación Paquete X100 Unds	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
41	Bolsas de Polietileno-Rollos Precortados 23 x 35 cm Alta DensidadTransparente 5Kg	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
42	Papel de horno parafinado, encerado / Rollo x 20 metros	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
43	BOLSAS DE CIERRE HERMETICO (40cm x 50cm) paquete x 100UND	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
44	sanitizante desinfectante a base de amonio cuaternario	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
45	Detergente liquido neutro PH 7 para lavado de material en laboratorios X 20 Litro	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
46	Bolsas De plástico En Rollo Transparentes, 40 X 50 Cm Unidades por envase350	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
47	Jabón Neutro Industrial galón - Jabón industrial neutro alto rendimiento. Limpia, lava, desengrasa, desodoriza y desinfecta todo tipo de superficies. Contiene peróxido de hidrogeno, sales de amonio cuaternario, oxigeno activo, bicarbonato sodio y	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 14 de 94</b>

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
	tensoactivos de alto rendimiento. galón de 3.8 litros.								
48	Rollo Vinipel Transparente 30cm X 500metros Embalaje	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
49	Paños de limpieza super absorbentes y resistentes, rollo x 88 unidades hechos de polipropileno y celulosa, medida unidad de 28cm x 41,5cm	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
50	Jabón en polvo de 6 kilos	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
51	Jabón multiusos liquido azul garrafa de 20 litros	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
52	Desodorizador presentación litro	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
53	Fragancia tipo Brisas de Primavera, en presentación de 1 litro, compuesta por alcohol desnaturalizado (CAS 64-17-5) en concentración entre 20% y 60%, cloroxileno (CAS 112- 27-6) en concentración entre 20% y 30%, y fragancia entre 20% y 30%. Producto formulado para su uso como ambientador o como insumo en la fabricación de productos de limpieza y desodorizantes.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 15 de 94</b>

No.	Especificaciones Técnicas	GAMMA SERTEL S.A.S.	SERSUGEN SAS	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	CISTELCO S.A.S.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS
54	Esponja De Acero Inoxidable presentación X Paquete X 12 Unidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
55	Papel Aluminio Rollo X 50 Metros	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
56	Molde de papel aluminio 16 oz x 20 unidades	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
57	Papel Aluminio Rollo X 300 M	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
58	Gorro Desechable Tipo Oruga Paq X 100	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
59	Azúcar blanca presentación empaque por kilogramo.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

**Concepto:**

La oferta presentada por el oferente **GAMMA SERTEL S.A.S., SERSUGEN SAS, FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA, CISTELCO S.A.S., DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE, GLOBAL SUPPLIERS S.A.S., LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS y COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está dentro del presupuesto oficial.

]



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 16 de 94</b>

#### 4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li><li>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</li></ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li><li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li><li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li><li>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</li><li>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</li></ol>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 17 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>										
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado. - COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 18 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>					
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
14)	Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.				
	NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.				
	NOTA ACLARATORIA No. 02				
	PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):				
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 19 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><i>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</i></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
<b>2</b>	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>		X	El proponente no adjunta RUP para validar la experiencia habilitante.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 20 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>1) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i> <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i> <i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p>a. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p>b. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p>c. <i>Objeto del contrato.</i></p> <p>d. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p>e. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p>f. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>g. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>h. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</i></p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 21 de 94

OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S. NIT/CC: 900.811.506-1				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 22 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>h. Dirección y teléfonos.</i> <i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i> <i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 23 de 94**

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>																														
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>																														
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>																												
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>																										
<b>3</b>	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>GRUPO</b></th> <th><b>SEGMENTO</b></th> <th><b>FAMILIA</b></th> <th><b>CLASES</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8"><b>F</b></td> <td rowspan="8"><b>SUMINISTROS</b></td> <td rowspan="2"><b>47</b> Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td rowspan="2"><b>13</b> Suministros de aseo y limpieza</td> <td><b>18</b> Soluciones de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td><b>07</b> Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>48</b> Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td rowspan="2"><b>10</b> Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td><b>19</b> Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td><b>17</b> Café y té</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>50</b> Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> <td rowspan="2"><b>20</b> Bebidas</td> <td><b>16</b> Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td><b>08</b> Jabones</td> </tr> <tr> <td rowspan="2"><b>53</b> Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td rowspan="2"><b>13</b> Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td><b>16</b> Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td><b>08</b> Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</b></td> </tr> </tbody> </table>	<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASES</b>	<b>F</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>47</b> Equipos y Suministros para Limpieza	<b>13</b> Suministros de aseo y limpieza	<b>18</b> Soluciones de limpieza y desinfección	<b>07</b> Blanqueadores	<b>48</b> Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	<b>10</b> Equipos de servicios de alimentación para instituciones	<b>19</b> Tazas para servicio de mesa	<b>17</b> Café y té	<b>50</b> Alimentos, Bebidas y Tabaco	<b>20</b> Bebidas	<b>16</b> Baño y cuerpo	<b>08</b> Jabones	<b>53</b> Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	<b>13</b> Artículos de tocador y cuidado personal	<b>16</b> Baño y cuerpo	<b>08</b> Jabones	<b>Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</b>					<p><b>X</b></p> <p>No adjunta documentación.</p>	
<b>GRUPO</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASES</b>																											
<b>F</b>	<b>SUMINISTROS</b>	<b>47</b> Equipos y Suministros para Limpieza	<b>13</b> Suministros de aseo y limpieza	<b>18</b> Soluciones de limpieza y desinfección																										
				<b>07</b> Blanqueadores																										
		<b>48</b> Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	<b>10</b> Equipos de servicios de alimentación para instituciones	<b>19</b> Tazas para servicio de mesa																										
				<b>17</b> Café y té																										
		<b>50</b> Alimentos, Bebidas y Tabaco	<b>20</b> Bebidas	<b>16</b> Baño y cuerpo																										
				<b>08</b> Jabones																										
		<b>53</b> Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	<b>13</b> Artículos de tocador y cuidado personal	<b>16</b> Baño y cuerpo																										
				<b>08</b> Jabones																										
<b>Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</b>																														



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 24 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
<b>4</b>	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>Para la empresa GAMMA SERTEL S.A.S con NIT 900811506 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación del 100. %, <b>NO CUMPLE</b> con el requisito de acuerdo con la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 nos indica que la autoevaluación de estándares mínimos se debe realizar anualmente. La certificación indica fecha de 09/02/2024.</p>		
<b>5</b>	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 25 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS</b> (En caso de aplicar)				
6	<p><i>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><i>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</i></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>	X	El proponente no adjunta justificación de Precios Artificialmente Bajos.	
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
7	1. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 26 de 94</b>

<b>OFERENTE 1: GAMMA SERTEL S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900.811.506-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>i) <i>Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</i></p> <p>ii) <i>Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</i></p> <p>2. <i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</i></p> <p>3. <i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</i></p> <p>4. <i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</i></p>		El proponente no adjunta documentación solicitada.	

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **GAMMA SERTEL S.A.S.** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06): El proponente no allega RUP para validar la Experiencia técnica Habilitante.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP): El proponente no allega RUP dentro de la propuesta presentada.
- ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: El proponente no allega justificación de Precios Artificialmente Bajos.
- CARTAS DE COMPROMISO: El proponente no allega Cartas de Compromiso solicitadas.



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 27 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li> <li>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</li> </ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li> <li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li> <li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li> <li>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</li> <li>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</li> </ol> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</li> <li>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</li> </ol>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 28 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>										
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 29 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>					
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 30 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
<b>2</b>	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 31 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>2) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</p> <p>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p> <p>h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 32 de 94**

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 33 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p>h. <i>Dirección y teléfonos.</i> <i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i> <i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 34 de 94**

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>																										
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>																										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																						
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">F</td> <td rowspan="4">SUMINISTROS</td> <td>47 Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td>13 Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td>48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td>10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19 Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50 Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> <td>20 Bebidas</td> <td>17 Café y té</td> </tr> <tr> <td>53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td>13 Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16 Baño y cuerpo 08 Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo 08 Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608				X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																							
F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores																						
		48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa																						
		50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té																						
		53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo 08 Jabones																						
Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 35 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Para la empresa Sersugen Sas, con NIT 900201322 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación de 95% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 28/01/2025. Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p>		
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS</b>				
<b>(En caso de aplicar)</b>				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la</li> </ul>		<p><b>X</b></p> <p>El proponente no adjunta justificación</p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 36 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b>				
<b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>		<b>de Precios Artificialmente bajos.</b>	
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
<b>7</b>	<p>1. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>2. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</p>	<b>X</b>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 37 de 94</b>

<b>OFERENTE 2: SERSUGEN SAS</b> <b>NIT/CC: 900201322-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>3. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</p> <p>4. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</p> <p>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</p>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **SERSUGEN SAS** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: El proponente no allega justificación de Precios Artificialmente Bajos.

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b> <b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	X  El proponente adjunta su oferta económica con decimales, por ende, se		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 38 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p>	<p>realiza sistema de redondeo en donde el valor no varía y se mantiene el valor ofertado.</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 39 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>										
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 40 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>					
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 41 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 42 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>3) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i></p> <p><i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p>a. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p>b. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p>c. <i>Objeto del contrato.</i></p> <p>d. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p>e. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p>f. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>g. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>h. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</i></p>			



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 43 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 44 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>h. Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i></p> <p><i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 45 de 94**

**OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA**  
**NIT/CC: 832.008.494-1**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																				
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">F</td> <td rowspan="2">47</td> <td rowspan="2">Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18</td> <td>Soluciones de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">48</td> <td rowspan="2">Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19</td> <td>Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">53</td> <td rowspan="2">Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16</td> <td>Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18	Soluciones de limpieza y desinfección	07	Blanqueadores	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19	Tazas para servicio de mesa	50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16	Baño y cuerpo	08	Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608							X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																					
F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18		Soluciones de limpieza y desinfección																																	
					07		Blanqueadores																																	
	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19		Tazas para servicio de mesa																																	
					50		Alimentos, Bebidas y Tabaco																																	
	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16		Baño y cuerpo																																	
					08		Jabones																																	
	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																																							



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 46 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Para la empresa Fundación Centro De Desarrollo Humano Y Empresarial Villa Olímpica, con NIT 83200 8494 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 10/03/2025. Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p>		
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</b>				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro</li> </ul>		<p><b>X</b></p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 47 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>(4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>		El proponente no adjunta justificación de Precios Artificialmente bajos	
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
7	<p>5. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>6. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 48 de 94</b>

<b>OFERENTE 3: FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA</b>				
<b>NIT/CC: 832.008.494-1</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<pre>prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin. 7. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados. 8. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.  NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</pre>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: El proponente no allega justificación de Precios Artificialmente Bajos.

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 49 de 94

OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S. NIT/CC: 900296595-5				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li><li>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</li></ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li><li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li><li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li><li>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</li><li>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</li><li>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</li><li>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</li><li>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</li><li>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</li></ol>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 50 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>										
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
10)	En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.									
11)	En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).									
12)	Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.									
13)	Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 51 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>					
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 52 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><i>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</i></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
<b>2</b>	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 53 de 94**

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>4) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i>  <i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i>  <i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p>a. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i>  b. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i>  c. <i>Objeto del contrato.</i>  d. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i>  e. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i>  f. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i>  g. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i>  h. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</i></p>			



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 54 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 55 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
<b>No.</b>	<b>REQUISITO</b>	<b>EVALUACIÓN</b>		
		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO APLICA</b>
	<p><i>h. Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i></p> <p><i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 56 de 94**

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>																										
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>																										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																						
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="4">F</td> <td rowspan="4">SUMINISTROS</td> <td>47 Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td>13 Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td>48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td>10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19 Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50 Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> <td>20 Bebidas</td> <td>17 Café y té</td> </tr> <tr> <td>53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td>13 Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16 Baño y cuerpo 08 Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo 08 Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608				X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																							
F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección 07 Blanqueadores																						
		48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa																						
		50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té																						
		53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo 08 Jabones																						
Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 57 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Para la empresa Creatividad, Innovación Y Seguridad En Telecomunicaciones Colombianas Sas, con NIT 900296595 l a certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 12/03/2025. Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>		<p><b>X</b></p>	
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</b>				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro</li> </ul>		<p><b>X</b></p>	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 58 de 94**

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>(4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
7	<p>9. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>10. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 59 de 94</b>

<b>OFERENTE 4: CISTELCO S.A.S.</b>				
<b>NIT/CC: 900296595-5</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</i></p> <p>11. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</p> <p>12. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</p> <p style="text-align: center;"><i>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</i></p>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **CISTELCO S.A.S.** No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: El proponente no allega justificación de Precios Artificialmente Bajos.
- DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST): El proponente no adjunta el formato 4: certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst)

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES,			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 60 de 94

OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</li><li>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</li></ol> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</li><li>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</li><li>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</li><li>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</li><li>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</li></ol> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</li><li>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</li><li>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</li><li>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</li></ol>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 61 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>										
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
10)	En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.									
11)	En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).									
12)	Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.									
13)	Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:									
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 70%;"><math>=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)</math></td> <td style="width: 30%;">El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		$=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
$=\text{REDONDEAR} ((\text{VALOR UNITARIO}); 0)$	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 62 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>					
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 63 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO  
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS  
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111  
VERSIÓN: 5  
VIGENCIA: 2025-02-28  
PAGINA: 64 de 94

OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE NIT/CC: 79.947.565				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>5) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante. b. Nombre o razón social e identificación del contratista c. Objeto del contrato. d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican. f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación. g. Cargo del funcionario que expide la certificación. h. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 65 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 66 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>h. Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i></p> <p><i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 67 de 94**

**OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**  
**NIT/CC: 79.947.565**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																				
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">F</td> <td rowspan="2">47</td> <td rowspan="2">Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18</td> <td>Soluciones de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">48</td> <td rowspan="2">Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19</td> <td>Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Café y té</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">53</td> <td rowspan="2">Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16</td> <td>Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18	Soluciones de limpieza y desinfección	07	Blanqueadores	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19	Tazas para servicio de mesa	50	Café y té	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16	Baño y cuerpo	08	Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608							X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																					
F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18		Soluciones de limpieza y desinfección																																	
					07		Blanqueadores																																	
	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19		Tazas para servicio de mesa																																	
					50		Café y té																																	
	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16		Baño y cuerpo																																	
					08		Jabones																																	
	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																																							

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 68 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	X		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	X		
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS</b> (En caso de aplicar)				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones, si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad</li> </ul>		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 69 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
7	<p>13. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>14. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</p> <p>15. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 70 de 94</b>

<b>OFERENTE 5: DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE</b>				
<b>NIT/CC: 79.947.565</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<i>demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</i> <i>16. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</i>  <i>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</i>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE**. No cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican), por la siguiente razón:

- ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS: El proponente no allega justificación de Precios Artificialmente Bajos.

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:	<b>X</b>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 71 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 72 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>										
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">VALOR UNITARIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2" style="text-align: left;">SUBTOTAL</th> </tr> </tbody> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 73 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>					
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 74 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><b>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</b></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 75 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>6) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i></p> <p><i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p>a. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p>b. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p>c. <i>Objeto del contrato.</i></p> <p>d. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p>e. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p>f. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>g. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>h. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</i></p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 76 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 77 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>h. Dirección y teléfonos. Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 78 de 94**

**OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS**  
**NIT/CC: 901058050 – 7**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																													
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																											
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="5">F</td> <td rowspan="5">SUMINISTROS</td> <td rowspan="2">47 Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td>13 Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18 Soluciones de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>07 Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td>48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td>10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19 Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50 Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> <td>20 Bebidas</td> <td>17 Café y té</td> </tr> <tr> <td>53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td>13 Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16 Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>08 Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección	07 Blanqueadores	48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo				08 Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608				X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																												
F	SUMINISTROS	47 Equipos y Suministros para Limpieza	13 Suministros de aseo y limpieza	18 Soluciones de limpieza y desinfección																											
			07 Blanqueadores																												
		48 Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10 Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19 Tazas para servicio de mesa																											
		50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	20 Bebidas	17 Café y té																											
		53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13 Artículos de tocador y cuidado personal	16 Baño y cuerpo																											
			08 Jabones																												
Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																															



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 79 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Para la empresa LICCONT S.A.S, con NIT 901058050 la certificación emitida por la ARL SURA en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 20/12/2024, Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p>		
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</b>				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad</li> </ul>			<p><b>X</b></p>

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 80 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
<b>7</b>	<p>17. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>18. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</p> <p>19. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y</p>	<b>X</b>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 81 de 94</b>

<b>OFERENTE 7: LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS</b>				
<b>NIT/CC: 901058050 – 7</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</p> <p>20. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</p> <p>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</p>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</b>				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 82 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
2.	<p>NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p> <p>4) Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.</p> <p>5) Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.</p> <p>La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.</p> <p>6) Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.</p> <p>7) Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>8) En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.</p> <p>9) En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA</p> <p>10) En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.</p> <p>11) En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 83 de 94**

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>										
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>										
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN								
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA						
	<p>económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero).</p> <p>12) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la oferta; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes ofertados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.</p> <p>13) Las cantidades presentadas en el documento denominado.- COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS deben expresarse en números enteros desde el valor unitario como se muestra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="309 706 1088 901"> <tr> <th colspan="2">VALOR UNITARIO</th> </tr> <tr> <td>=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)</td> <td>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</td> </tr> <tr> <th colspan="2">SUBTOTAL</th> </tr> </table>	VALOR UNITARIO		=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.	SUBTOTAL				
VALOR UNITARIO										
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.									
SUBTOTAL										



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 84 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>					
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>					
No.	REQUISITO		EVALUACIÓN		
			CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IVA</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.			
	<b>VALOR IMPOCONSUMO</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.			
	<b>VALOR TOTAL</b>				
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.			
<p>14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02</p> <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</li> </ul>					

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 85 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</p> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p><i>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</i></p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
<b>EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)</b>				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <p>a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.</p> <p>b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello.</p> <p>c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta.</p> <p>d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada.</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 86 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</i></p> <p>7) <i>Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</i></p> <p>2) <i>La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo CIENTO SETENTA Y NUEVE (179) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso].</i></p> <p><i>La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</i></p> <p><i>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</i></p> <p>3) <i>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</i></p> <p>4) <i>Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</i></p> <p><i>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</i></p> <p>a. <i>Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</i></p> <p>b. <i>Nombre o razón social e identificación del contratista</i></p> <p>c. <i>Objeto del contrato.</i></p> <p>d. <i>Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</i></p> <p>e. <i>Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</i></p> <p>f. <i>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>g. <i>Cargo del funcionario que expide la certificación.</i></p> <p>h. <i>Dirección y teléfonos.</i></p> <p><i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de</i></p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 87 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p><b>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</b></p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo DOSCIENTOS TRES (203) SMMLV [aproximadamente el cien por ciento (100%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia.</p> <p>NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <p>a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.</p> <p>b. Nombre o razón social e identificación del contratista</p> <p>c. Objeto del contrato.</p> <p>d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).</p> <p>e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.</p> <p>f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</p> <p>g. Cargo del funcionario que expide la certificación.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 88 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>h. Dirección y teléfonos.</i> <i>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones.</i> <i>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</i></p> <p><i>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</i></p> <p><i>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</i></p>			
<b>REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)</b>				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO**  
**PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS**  
**EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE**

**CÓDIGO: ABSr111**  
**VERSIÓN: 5**  
**VIGENCIA: 2025-02-28**  
**PAGINA: 89 de 94**

**OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS**  
**NIT/CC: 800.089.897-4**

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																																						
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																																				
3	<p><i>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</i></p> <p><i>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.</i></p> <p><i>Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:</i></p> <p align="center"><b>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="8">F</td> <td rowspan="2">47</td> <td rowspan="2">Equipos y Suministros para Limpieza</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Suministros de aseo y limpieza</td> <td>18</td> <td>Soluciones de limpieza y desinfección</td> </tr> <tr> <td>07</td> <td>Blanqueadores</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">48</td> <td rowspan="2">Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios</td> <td rowspan="2">10</td> <td rowspan="2">Equipos de servicios de alimentación para instituciones</td> <td>19</td> <td>Tazas para servicio de mesa</td> </tr> <tr> <td>50</td> <td>Alimentos, Bebidas y Tabaco</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">53</td> <td rowspan="2">Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal</td> <td rowspan="2">13</td> <td rowspan="2">Artículos de tocador y cuidado personal</td> <td>16</td> <td>Baño y cuerpo</td> </tr> <tr> <td>08</td> <td>Jabones</td> </tr> <tr> <td colspan="7">Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18	Soluciones de limpieza y desinfección	07	Blanqueadores	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19	Tazas para servicio de mesa	50	Alimentos, Bebidas y Tabaco	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16	Baño y cuerpo	08	Jabones	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608							X		
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES																																					
F	47	Equipos y Suministros para Limpieza	13	Suministros de aseo y limpieza	18		Soluciones de limpieza y desinfección																																	
					07		Blanqueadores																																	
	48	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	10	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	19		Tazas para servicio de mesa																																	
					50		Alimentos, Bebidas y Tabaco																																	
	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16		Baño y cuerpo																																	
					08		Jabones																																	
	Código UNSPSC: (F) 47131800 – 47131807- 48101900- 50201700- 53131608																																							



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 90 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo UN (01) código y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
<b>DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)</b>				
4	<p>a. Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p> <p>Para la empresa Comercializadora Serle.com S.a.s, con NIT 800089897 la certificación emitida por la ARL POSITIVA en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, La certificación indica fecha de a 30/12/2024, Cumplen con el requisito.</p>		
5	<p>b. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p><b>X</b></p>		
<b>ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS (En caso de aplicar)</b>				
6	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro</li> </ul>			<p><b>X</b></p>



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 91 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>(4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.</li> </ul> <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "PRECIOS DE REFERENCIA ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p>			
<b>CARTAS DE COMPROMISO</b>				
<b>7</b>	<p>21. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Dar cumplimiento frente a la normatividad sanitaria vigente y demás normas concordantes relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.</li> <li>ii) Garantizar que el personal que ponga a disposición para la prestación del servicio y/o entrega del bien, cuente con la certificación del manejo de los elementos, productos químicos y derivados del petróleo entre otros aquí solicitados.</li> </ul> <p>22. El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a realizar las entregas de los bienes y/o</p>	<b>X</b>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
		<b>PAGINA: 92 de 94</b>

<b>OFERENTE 8: COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS</b>				
<b>NIT/CC: 800.089.897-4</b>				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p><i>prestar el servicio en un vehículo adecuado para tal fin.</i></p> <p>23. <i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que todas aquellas partes, conjuntos, y demás necesarios serán suministrados por el contratista en condición de NUEVO DE FABRICA, no se aceptan productos manufacturados, repotenciados y/o reparados.</i></p> <p>24. <i>El proponente junto con la propuesta deberá presentar carta en donde se compromete a que los bienes objeto del contrato son origen lícito, originales y comercializados conforme a la normatividad colombiana.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>NOTA: Los compromisos adquiridos se incorporarán al contrato como obligaciones del contratista.</i></p>			

**Concepto:**

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación y sus anexos (si aplican).

**5. RESULTADO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.023]** para **ADQUIRIR ELEMENTOS Y ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	GAMMA SERTEL S.A.S.	900.811.506-1		X	
2	SERSUGEN SAS	900201322-4		X	
3	FUNDACIÓN CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y EMPRESARIAL VILLA OLÍMPICA	832.008.494-1		X	
4	CISTELCO S.A.S.	900296595-5		X	
5	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	79.947.565		X	

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 93 de 94</b>

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
6	GLOBAL SUPPLIERS S.A.S.	901.146.579-8			<b>X</b>  N° 21  Cuando la propuesta se presente por medio de un enlace que direcciona a servicios de transferencia de archivo informáticos o de alojamiento de archivos (onedrive, drive, wetransfer, Mega, Tera share, Toffeshare, entre otros), diferentes al correo electrónico indicado para la recepción de ofertas.
7	LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT SAS	901058050 – 7	<b>X</b>		
8	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	800.089.897-4	<b>X</b>		

*El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.*

*El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: ABSr111</b>
<b>PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>VERSIÓN: 5</b>
<b>EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE</b>	<b>VIGENCIA: 2025-02-28</b>
	<b>PAGINA: 94 de 94</b>

**PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA**

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Universidad de Cundinamarca

**MARIA DE LOS ANGELES FRANCO ORTIZ**

Jefe Oficina de Apoyo Académico  
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales  
Oficina de Apoyo Académico.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*